

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

#### VISTO:

Que el Art. 11º del Reglamento Interno del H. Consejo Directivo de esta Facultad prevé la designación anual del Secretario del mismo,

### Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha procedido a la elección del Secretario de dicho Cuerpo,

Por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Designar Secretaria de este Honorable Consejo Directivo a la Prof.
  Mgter. MARÍA DOLORES TREBUCQ (Leg. Univ. Nº 38.526) por el término establecido en el Reglamento Interno de este Cuerpo.
- Art. 2°.- Establecer para la Profesora TREBUCQ una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple en contraprestación a las funciones *supra* designadas, las que serán abonadas por medio de Locación de Servicios única retribución, y cuyo importe será soportado con fondos propios de esta Facultad sin afectar el Presupuesto Universitario.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 3°.- Pase al Área Económica Financiera a fin de que se realice la confección del correspondiente, protocolicese, contrato comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

> Sr. PABLO A. PULIS CH SECRETARIO ADMINISTRATIVO
> FACULTAD DE LENGUAS
> UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

